

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bf@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

DIVORCIO No. 1100131100032022 00167

NO ES DE RECIBO las anteriores diligencias de notificación de que trata el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 (antes decreto 806 de 2020), teniendo en cuenta que no obra prueba de remisión de la subsanación de la demanda y sus anexos.

En consecuencia, **EFFECTÚENSE NUEVAMENTE** las diligencias tendientes a notificar al demandado.

NOTIFÍQUESE

AMER/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
No. 73 HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdbfc9634552de9a5707880f472dc794e0a2e3736b04d2e354aaa3c2ca0ae7bb**

Documento generado en 06/12/2022 05:22:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>